

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DISCAPACIDAD
MRD.SRO.PAG.JAA.ROR.GPM.



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 4448 de fecha 19 de diciembre de 2022 que aprueba el "Programa Transferencias a Personas 2023", Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023".
- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1092 de fecha 21 de marzo de 2023, que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2023"
- Nómina N°17 de beneficiarios "Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023"
- El informe de imputación N° 3874 de fecha 17 de abril de 2023 del Departamento de Finanzas.
- Certificado emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiario.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 74 de fecha 13 de enero de 2023 que establece subrogancia del cargo de Alcadesa.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE a contar de esta fecha y hasta diciembre un subsidio a las personas individualizadas en la nómina N° 17, por el monto que se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, subsidio para pago de escolaridad, transporte, ayudas técnicas para personas con discapacidad, por el período comprendido de mayo a diciembre 2023, con cargo al "Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023".

SUBSIDIO PARA PAGO DE ESCOLARIDAD, TRANSPORTE, AYUDAS TECNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PERIODO	MONTO TOTAL
1	FIGUEROA	RODRIGUEZ	MARIA TERESA DEL CARMEN	MAYO A DICIEMBRE	\$810.000
2	GAETE	MUÑOZ	CRISTIAN PATRICIO	MAYO A DICIEMBRE	\$1.800.000
3	ROYO	CORREA	MARCELA VERONICA	MAYO A DICIEMBRE	\$900.000
4	AGUILERA	DIAZ	PAMELA ALEJANDRA	MAYO A DICIEMBRE	\$1.800.000
5	VARAS	SALINAS	FRANCISCO JAVIER	MAYO A DICIEMBRE	\$450.000
6	PARTARRIEU	CORREA	RENATA LORENA	MAYO A DICIEMBRE	\$1.800.000
7	MONTOYA	RETAMAL	GONZALO ANDRES	MAYO A DICIEMBRE	\$2.000.000
8	CABEZAS	RODRIGUEZ	BARBARA MARIA ELISA	MAYO A DICIEMBRE	\$1.800.000
9	LEON	MORAGA	FERNANDA ANTONIA	MAYO A DICIEMBRE	\$1.125.000
10	RIVAS	CARMONA	GABRIEL ALONSO	MAYO A DICIEMBRE	\$1.800.000
11	AUGER	VALENZUELA	SEBASTIAN FERNANDO	MAYO A DICIEMBRE	\$1.233.000
12	ROJAS	MARTINEZ	BENJAMIN ALEJANDRO	MAYO A DICIEMBRE	\$720.000
13	CARDENAS	BARROS	MANUEL JOSE	MAYO A DICIEMBRE	\$2.000.000
14	VERGARA	HERRERA	MAITHE ISIDORA	MAYO A DICIEMBRE	\$1.260.000

2.- **AUTORIZASE**, el pago del subsidio en 8 cuotas de mayo a diciembre a nombre de los beneficiarios o apoderados de estos según nómina, mediante depósito bancario en la cuenta señalada en la nómina N° 17 del presente Decreto, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- **EL GASTO**, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa Transferencias a Personas 2023, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Dir. Adm. Y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- Depto de Discapacidad *cia*
- Of. De Partes

[Handwritten mark]